

La CNT pasó por ventanilla

Once centrales sindicales legalizadas

MADRID, 9 (D16).—Once centrales sindicales quedaron legalizadas con la presentación de los estatutos de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT). En el "Boletín Oficial del Estado" aparecieron ciento veinticinco Asociaciones Sindicales y Empresariales de ámbito nacional, regional y local.

La Confederación Nacional del Trabajo (CNT) quedó legalizada el sábado, tras presentar sus estatutos en la oficina central de depósito de la AIAS (Asociación Institucional Servicios Socio-profesionales).

Juan Gómez Casas —secretario general— y Pedro Barrios Guazo, hicieron entrega de los estatutos.

Gómez Casas manifestó que la decisión de legalización fue tomada en la reunión plenaria del comité nacional de CNT a finales de abril. "Los acuerdos —dijo— suponían la aceptación de los trámites siempre que no implicaran ningún condicionamiento contrario a las esencias de la organización."

El dirigente cetenista dijo que los trabajadores necesitan un cierto respaldo a la hora de afiliarse. La legalización —matizó— permitirá aumentar la cifra de militantes. La cifra exacta de afiliados es de 40.000 en toda España. Las zonas de mayor influencia, en opinión del secretario general de la CNT, son Cataluña, Levante y Centro.

El pleno nacional de la CNT se reunirá para preparar el congreso que podría celebrarse a finales de año. El último fue en mayo de 1936.

CENTRALES SINDICALES

Las once centrales sindicales, a nivel de confederación, son: Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC OO), Unión Sindical Obrera (USO), Confederación Nacional del Trabajo (CNT), Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT), Sindicato Unitario (SU), Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV), Solidaritat d'Obrers de Cata-



Cifra

Los representantes de la CNT, Juan Gómez Casas, secretario general, y Pedro Barrios, miembro del secretariado, en el momento de pasar por la "ventanilla" de su legalización, tras presentar los estatutos en el Registro de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.

lunya (SOC), Central Obrera Nacional Sindicalista (CONS, hedillista), Confederación de Trabajadores Independientes (OTI) y Confederación de Sindicatos Autónomos de Unión Laboral de España (SAULA, de ideología proverista).

Asociaciones en el "BOE"

Ciento veinticinco asociaciones sindicales y empresariales de ámbito nacional, regional y local, que presentaron sus estatutos en la oficina del Depósito de Organizaciones Profesionales, aparecieron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado".

En la nueva relación figuran las siguientes: Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT) y 72 sindicatos provinciales y de rama integrados en ella; Sindicato Unitario, con la Federación Nacional Regional (Euskadi), y dos Federaciones Provinciales; Central Obrera Nacional Sindicalista (CONS), promovida por Pedro José Mora y Manuel García Terrecillas; Sindicatos Independientes, promovidos por Ceferino Maestu y otros, con seis Federaciones Nacionales y cinco Provinciales; Confederación de Sindicatos Autónomos de Unión Laboral de España, promovida por Gerardo Izquierdo, Paulino Rodríguez y

Enrique Mateo, con 25 sindicatos nacionales de rama.

Inscritos como simples sindicatos de rama figuran: Asociación Nacional de Maestres D'hotel y Camareros Españoles (AMYCE); Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía, Sindicato de Trabajadores de Banca de Cataluña, Agrupación de Trabajadores Jubilados de Cataluña.

Como asociaciones empre-

sariales aparecen: Asociación Española de Fabricantes de Automóviles, Camiones, Tractores y sus Motores ANFAC) y Asociación Nacional de Empresas Distribuidoras (Butano).

Como asociaciones de agricultores y ganaderos figuran en la lista de legalizados: Unió de Pagesos de Cataluña y Asociación General de Ganaderos del Reino.